



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0358-R-2018
PIURA, 26 de febrero de 2018**

VISTO

El expediente N° 141-0201-18-7 de fecha 18 de enero de 2018, remitido el Dr. JOSÉ F. BAZÁN CORREA, Jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0318-R-2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Designar, en vía de regularización, al servidor Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez, en el cargo de Jefe de la División de Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, con el Nivel Remunerativo F-1 respectivamente a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Artículo 2°.- Autorizar, en vía de regularización, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue al mencionado servidor el equivalente al diferencial correspondiente. Artículo 3°.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, Oficio N° 021-OCA-UNP-2018 de fecha 16 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Admisión, solicita renovar la encargatura de la División de Procesos de Admisión al servidor Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez; acción que será vigente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, con Oficio N° 197-2018-OR-OCP-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el cuadro para Asignaciones de Personal de la Universidad se encuentra previsto el cargo de Especialista Administrativo I como Jefe de la División de Procesos de Admisión de la Oficina Central de Admisión, que cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-1 en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, el mencionado cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2018. Por lo que se considera procedente lo solicitado a favor del servidor Sr. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez, para ocupar el mencionado cargo, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, asimismo con Oficio N° 305-18-OE-OCARH-UNP de fecha 13 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, informa que la acción de designación tiene respaldo legal en el artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente la designación del servidor, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 158-2018-OCAJ-UNP de fecha 19 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda, designar en vías de regularización al Sr. Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez, como Jefe de la División de Procesos de Admisión Nivel remunerativo F-1 desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, el Artículo 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, al servidor **Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez**, en el cargo de Jefe de la División de Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, con el Nivel Remunerativo F-1 respectivamente a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a la citada servidora, a través de la planilla única de pagos, el diferencial que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,OCA,OCL,INT,OCP,OCAJ,OCARH(4),ARCHIVO(2)

13 copias -Stc.



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL